

# Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Barcelona**

dilluns, 4 de novembre de 2024 / lunes, 4 de noviembre de 2024 / Monday, November 4, 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Aviso

#### Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**AMREST HOLDINGS, SE:** (Operaciones sobre acciones propias ejecutadas en el marco del Programa de Recompra (28-31.10.2024).

**COMPAÑIA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.:** (Información sobre los resultados de los nueve primeros meses de 2024).

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S.A.:** (La Sociedad remite comunicado).

**LIBERTAS 7, S.A.:** (La Sociedad remite el Informe de Resultados Enero-Septiembre 2024).

**LOGISTA INTEGRAL, S.A.:** (Transacciones relativas al programa de recompra de acciones).

**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.:** (OHLA informa el acuerdo alcanzado para llevar a cabo la recapitalización del Grupo) / (Recapitalización: Strategic Presentation).

**PRIM, S.A.:** (Presentación de resultados Tercer Trimestre 2024).

**PROSEGUR, COMPAÑIA DE SEGURIDAD, S.A.:** (Presentación de resultados tercer trimestre 2024) / (Declaración intermedia 3er trimestre 2024).

**TUBACEX, S.A.:** (La sociedad remite presentación sobre resultados del tercer trimestre de 2024.) / (La sociedad remite nota de prensa sobre los resultados del tercer trimestre de 2024).

Barcelona, 4 de noviembre de 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 4 de noviembre de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al “Dotzè Programa d’Emissió de Pagarés ICF Abril 2024” acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

4 pagarés, código ES0555281916, vencimiento 31 de enero de 2025

5 pagarés, código ES05552810A4, vencimiento 15 de julio de 2025

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 4 de noviembre de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez  
Presidente Ejecutivo

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Instrucción Operativa 10/2024

#### **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE APPLUS SERVICES, S.A., PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN FORMULADA POR AMBER EQUITYCO, S.L.U. NORMAS DE TRAMITACIÓN**

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona, correspondiente a la sesión del día 30 de octubre de 2024, y el diario Expansión del día 31 de octubre de 2024, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 30 de octubre de 2024, la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Amber EquityCo, S.L.U. (el **"Oferente"**) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Applus Services, S.A. (**"Applus"** y, junto con sus sociedades filiales, el **"Grupo Applus"**) (la **"Oferta"**) para su exclusión de negociación.

La citada Oferta Pública se dirige a la totalidad del capital social de Applus, representado por 129.074.133 acciones. No obstante, 93.426.676 acciones de Applus representativas del 72,38% de su capital social titularidad del Oferente han sido inmovilizadas hasta la finalización del plazo de aceptación de la Oferta. En consecuencia, la Oferta se extiende de modo efectivo a las 35.647.457 acciones restantes, representativas del 27,62% del capital social de Applus.

El plazo de aceptación finaliza el día 15 de noviembre de 2024, inclusive.

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (en adelante, **"Iberclear"**) para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

#### **1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.**

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante esta Sociedad Rectora, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los

valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de **Applus**, a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 15 de noviembre de 2024, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

## **2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.**

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

## **3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.**

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 21 de noviembre de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

- Fecha de la Oferta Pública.
- Nombre del aceptante.
- Domicilio del aceptante.
- Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).
- Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.
- Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/11/2024

- Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)
- Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código ES0105022000.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

#### **4º.- Verificación y publicación del resultado.**

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### **5º.- Contratación.**

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 12,78 euros por acción.

#### **6º.- Liquidación.**

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

#### **7º.- Gastos.**

Los titulares de las acciones de **Applus** que acepten la Oferta Pública a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio en caso de resultado negativo de la Oferta, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

#### **8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.**

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Barcelona, 4 de noviembre de 2024

## ANEXO 1

### PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

| NOMBRE DE LA ENTIDAD <sup>1</sup> | IDENTIFICACION <sup>2</sup> DE LA ENTIDAD | CANTIDAD DE ACCIONES <sup>3</sup> |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |
|                                   |                                           |                                   |

Nombre miembro del mercado:

Firmado \_\_\_\_\_

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: [evcoemisoras@grupobme.es](mailto:evcoemisoras@grupobme.es)

<sup>1</sup> Nombre de la entidad participante.

<sup>2</sup> La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

<sup>3</sup> La cantidad de acciones globalizada por entidad.



## ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

- Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.
- Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/11/2024

## Fluidra, S.A.

### Otra información relevante

Tal y como fue publicado mediante la comunicación de “Otra Información Relevante” número 28511 emitida el día 8 de mayo de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada en dicha fecha, aprobó como punto tercero del Orden del Día el pago de un dividendo en efectivo con cargo a resultados del ejercicio por importe de 0,55 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, a abonar en dos pagos, en cada fecha de pago y por los importes brutos por acción que se indican a continuación:

- Primer pago – 3 de julio de 2024: importe bruto unitario a distribuir de 0,30 euros.
- Segundo pago – 3 de diciembre de 2024: importe bruto unitario a distribuir de 0,25 euros.

Se informa a continuación sobre las fechas relevantes referidas al segundo pago del dividendo acordado que se hará efectivo el día 3 de diciembre de 2024 por la entidad agente Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), a través de las entidades participantes en la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U.” (IBERCLEAR), realizándose sobre el referido importe bruto de 0,25 euros por acción la retención exigida por la normativa aplicable.

Las fechas relevantes de la operación societaria son las siguientes:

- (i) Último día de negociación de las acciones de Fluidra con derecho a participar en el reparto de dividendos (last trading date): 28 de noviembre de 2024.
- (ii) Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 29 de noviembre de 2024.
- (iii) (iii) Fecha en la que se determinarán los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 2 de diciembre de 2024.
- (iv) (iv) Fecha de pago del dividendo (payment date): 3 de diciembre de 2024.

Sant Cugat del Vallès, a 4 de noviembre de 2024

## Libertas 7, S.A.

### Otra información relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada en el día 31 de octubre acordó efectuar un reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 por un importe del 4% del nominal, en la forma y cuantía siguientes.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/11/2024

|       | Brutos por acción | Retención Fiscal | Neto por acción |
|-------|-------------------|------------------|-----------------|
| Euros | 0,0200            | 0,0038           | 0,0162          |

El pago se hará en efectivo a partir del día 19 de noviembre de 2024, mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, a través de la entidad agente Banco Sabadell en coordinación con IBERCLERAR y sus entidades participantes.

**Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo:** 7 de noviembre.

**Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo:** 8 de noviembre.

**Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo:** 9 de noviembre.

**Plazo de elección de forma de cobro:** del 8 al 18 de noviembre.

**Fecha de pago:** 19 de noviembre.

El pago del dividendo será en metálico o, si procede, en acciones (título valor) de Libertas 7, S.A. completado en su caso con metálico, siendo las acciones a entregar las que la Sociedad tiene en autocartera; la elección de la forma de pago corresponderá al accionista, quien será comunicado al efecto de poder ejercitar su opción mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, a través de la entidad agente Banco Sabadell en coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes, debiendo los accionistas para el ejercicio de su elección ponerse en contacto con las entidades que tengan depositadas sus acciones.

Los accionistas de la Compañía deben tener en cuenta que las entidades participantes en IBERCLEAR en las que tengan depositadas sus acciones y que perciban acciones como pago del dividendo a cuenta, podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

En caso de falta de ejercicio de opción por parte del accionista antes del próximo 19 de noviembre de 2024, si procede, el pago se realizará a partir de dicha fecha preferentemente mediante la entrega de un número entero de acciones propias de Libertas 7, S.A. (título valor), completado en su caso con metálico.

A los efectos de determinar el número de acciones propias a entregar en pago del dividendo a cuenta, gozarán de derecho de entrega de una (1) acción de Libertas 7, S.A y que esta última titula en autocartera por cada OCHENTA Y UNA (81) acciones que el accionista titule de la Sociedad, siendo que se deja constancia que para el cálculo del valor de cada acción propia a entregar se ha determinado sobre la base de la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Libertas 7, S.A. en Bolsas de Valores Españolas para el periodo de los últimos 30 días

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 04/11/2024

hábiles bursátiles previos a la fecha de adopción del presente acuerdo, y lo que establece en valor por acción de 1,31 euros.

Si con la entrega de acciones propias de Libertas 7, S.A. no quedara cubierto el pago del dividendo a cuenta a satisfacer al accionista, el resto del importe a satisfacer, en su caso, será pagadero en metálico.

En el supuesto que un accionista no titule, al menos, OCHENTA Y UNA (81) acciones de Libertas 7, S.A. no procederá la entrega de acciones propias de la Sociedad debiendo satisfacerse el dividendo a cuenta exclusivamente en metálico.

València, 4 de noviembre de 2024.

Alfonso José Escámez Marsilla  
Secretario General y del Consejo de Administración

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

